

Leticia (Amazonas), enero de 2025

Señores

SEGUNDO AMILCAR GOYONECHE GOMEZ

No. 73.114.668 expedida en Cartagena

Leticia

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES, identificado con Cédula de Ciudadanía N°15.879.749, actuando en calidad de director técnico de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPD**, en virtud del Decreto N° 0137 de fecha 06 de agosto de 2025, y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación establecida mediante la Resolución No. 0320 del 21 de abril de 2025 expedido por el alcalde del Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, solicito de manera muy respetuosa cotización donde conste el valor unitario y total de las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

1.OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M.-GASOLINA), LUBRICANTES (ACEITES) ENGRASANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE ESTAN A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

2.CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA), LUBRICANTES (ACEITES), ENGRASANTES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE ESTAN A CARGO DE LA UNIDAD		
DETALLE	DESCRIPCION	UNIDAD
GASOLINA CORRIENTE	GASOLINA CORRIENTE	GALON
A.C.P.M.	A.C.P.M	GALON
ACEITE 2T	ACEITE 2T	1/2

3.REQUISITOS- EXPERIENCIA REQUERIDA- CAPACIDAD TÉCNICA

Así mismo, se requieren las siguientes especificaciones:

Capacidad Técnica: Contar con personal idóneo e implementos útiles para realizar en condiciones de confiabilidad, calidad y eficiencia, las actividades del contrato que se llegare a celebrar.

Código	Denominación
78181701; 15101505; 15101506	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM-GASOLINA), LUBRICANTES (ACEITES), ENGRASANTES PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE ESTAN A CARGO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

4.PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses o hasta agotar presupuesto, a partir del acta de inicio.

5.FORMA DE PAGO:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPD) cancelará un único pago por el monto total al contratista sobre lo efectivamente facturado y recibido, una vez finalizada la ejecución del contrato y cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa verificación, certificación del cumplimiento con sus respectivos soportes, por parte del Supervisor Designado quien expedirá el correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y demás documentos necesarios para la aprobación del pago. Se deberá presentar los siguientes documentos:



1. Acta de recibo firmada por el supervisor.
2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen.
4. Copia de Factura del distribuidor para ajustar el valor unitario de referencia de los ítems de combustible y ACPM, teniendo en cuenta las oscilaciones del precio del combustible a nivel nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la suscripción de las actas de recibo parcial y final a satisfacción por parte del supervisor, respecto al suministro de combustible (Gasolina pura y Diesel A.C.P.M), se requerirá por parte del contratista que, se acompañe en los informes de actividades mensuales una relación detallada del combustible suministrado en el correspondiente mes, especificando la fecha exacta de su despacho y el valor de compra al distribuidor mayorista para dicho momento, debiendo anexar como soporte(s) la(s) factura(s) de compra(s) realizadas(s) debidamente expedidas por el distribuidor mayorista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor unitario presentado en la **CLAUSULA TRES** respecto al suministro de combustible (Gasolina pura y Diesel A.C.P.M) corresponde únicamente a un valor de referencia, para el pago reconocido a favor del contratista en el mes de presentación del informe, se tendrá en cuenta la fecha y cantidad de combustible (Gasolina pura o Diesel A.C.P.M) efectivamente suministrado; el valor acreditado de compra al distribuidor mayorista en cada una de ellas; soportado a través de la presentación de la factura del distribuidor, dichas deducciones aplicadas por lo impuestos municipales respecto al valor total del contrato y el margen de ganancia como minorista.

6.GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

Sin otro particular,

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

MICHAEL DEL AGUILA BARTENES
Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email:

Elaboró: Jaudry Jised Muñoz Sánchez- Contratista de apoyo USPDL
Revisó y Aprobó: Michael del Águila Bartenes - Director Técnico de la USPDL

SEGUNDO AMILCAR GOYENECHÉ GÓMEZ
NIT. 73114668-5
EDS BALSA SAN JOSÉ

Leticia – Amazonas, Enero 25 del 2026.

Señores:
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

De manera atenta presento cotización de suministro de combustible para la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia (Alcaldía) descritos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR
1	GALON DE GASOLINA CORRIENTE	1	23.292
2	GALON DE A.C.P.M	1	18.138
3	1/4 DE ACEITE 4T	1	43.357

En espera de prestar nuestro mejor servicio.

Cordialmente:



SEGUNDO AMILCAR GOYENECHÉ GÓMEZ
C.C 73.114.668
Balsa San José